



## Resolución Directoral N° 013-2018-SENACE-JEF/DEAR

Lima, 15 de enero de 2018



**VISTOS:** (i) el trámite N° 071-2018 de fecha 03 de enero de 2018, que contiene la solicitud de Actualización del Plan de Participación Ciudadana del proyecto "Central Térmica Humay", presentado por Gaz Et L'Energie S.A.C. (proponiendo para tales efectos la categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado); y, (ii) el Informe N° 024-2018-SENACE-JEF/DEAR de fecha 15 de enero de 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968 se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de, entre otras funciones, revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Detallados regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y sus normas reglamentarias; así como, aprobar la clasificación de los estudios ambientales en el marco de dicho Sistema, cuya transferencia de funciones al Senace haya concluido;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, se aprobó el cronograma de transferencia de funciones de las autoridades sectoriales al Senace, en el marco de la Ley N° 29968;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Ministerio de Energía y Minas al Senace en materia de minería, hidrocarburos y electricidad, estableciéndose que a partir del 28 de diciembre de 2015, dicha entidad es la autoridad ambiental competente para la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, sus respectivas actualizaciones o modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas dicho estudio ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, el Ministerio del Ambiente, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con ello la nueva estructura orgánica del Senace. De acuerdo al nuevo ROF, la DCA Senace ha sido dividida en dos direcciones: Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) y Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN);

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto

Supremo N° 006-2017-JUS, los procedimientos administrativos iniciados en la Dirección de Certificación Ambiental antes de la entrada en vigencia del nuevo ROF continúan su trámite en la DEAR o DEIN, sin retrotraer etapas ni suspender plazos;

Que, acorde con lo señalado, el artículo 26 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM, que aprobó los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, *"De existir alguna modificación en el cronograma de actividades del Plan de Participación Ciudadana, el Titular del Proyecto deberá presentarlo a la DGAAE para su conformidad en un plazo de diez (10) días calendario."*;

Que, como resultado del procedimiento de evaluación de la solicitud de actualización del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto *"Central Térmica Humay"*, mediante Informe N° 024-2018-SENACE-JEF/DEAR de fecha 15 de enero de 2018, se concluyó entre otros aspectos, otorgar la conformidad a la solicitud presentada por Gaz Et L'Energie S.A.C.;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley N° 27446, el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM y demás normas complementarias;

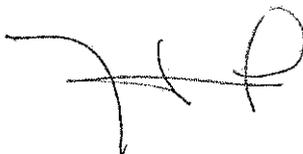
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar conformidad a la solicitud de actualización del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto *"Central Térmica Humay"* presentado por Gaz Et L'Energie S.A.C., de conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe N° 024-2018-SENACE-JEF/DEAR de fecha 15 de enero de 2018, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma.

**Artículo 2°.-** Remitir la presente Resolución Directoral y el Informe que la sustenta a Gaz Et L'Energie S.A.C., para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Publicar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)) la presente Resolución Directoral y el informe que la sustenta, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Regístrese y Comuníquese,



.....  
Marco Antonio Tello Cochachez  
Director (a) de Evaluación Ambiental para  
Proyectos de Recursos Naturales y Productivos  
**Senace**